MARANDU HA ÑOMOMARANDU
SÃMBYHYBA
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONTROL INTERNO MECIP

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA SICOM Nº 12/2016

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO.-	Fecha de Emisión:	26 OCT 2016
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1681 - SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - SICOM		
ID del Llamado:	305678	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 11/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 11/2016 CON ID N° 305678, PARA "ADQUISICION DE KITS DE MAQUILLAJES PARA TV" - ID Nº 305678.

Proveedor:	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	RUC: 80000987-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº LOTES	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDADES DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
12	1	Kit de maquillaje profesional	Unidad	New Color Lauren	Nacional	1	11.611.200	11.611.200.-
12	2	Kit de maquillaje profesional/peluquería	Unidad	Bellíssima Carey	Italia/Nacional	1	4.030.500	4.030.500.-
						TOTAL GS. IVA INCLUIDO		**15.641.700.-**
						TOTAL ADJUDICADO:		**15.641.700.-**

SON GUARANIES:	Quince millones, seiscientos cuarenta y un mil, setecientos.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26 OCT 2016	Hasta: 31 de Diciembre de 2016.-	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), PUNTO 34 (CARTA DE INVITACION –PBC).		
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	ALBERDI Nº 633 C/EDUARDO V. HAEDO - EDIFICIO PARAGUAY TV. PLANTA BAJA. ASUNCION, PY.		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda.
La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarlos siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo

Jorge E. Zaldívar
Representante Legal
MARILIA Ind. S.R.L.

Unidad Operativa de Contrataciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a prtir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	02	11	00	340	30	01	99	15.641.700.-
							Total:		15.641.700.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Maritia Industrial S.R.L. Jorge F. Velilla Representante Legal MARILIA Ind. S.R.L.	26 OCT 2016 C.P. Christian M. Jiménez Orihuela Director General de Administración y Finanzas Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República	Fabrizio Caligaris Ramos Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República